

MICHEL BIBER SERPA
NOTARIO

ECUADOR IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA N 095967552-1; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2015, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. PERCY GONZÁLEZ VIGIL-BÁLBUENA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIEN TO C-00014, DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12675760, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SE OTORGÓ PODER A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PÉREZ GUBBINS, CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE LE PERMITE OTORGAR PODERES. =====

SEGUNDO: HÁCIENDO USO DEL PODER ANTES REFERIDO, EL SEÑOR ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PÉREZ GUBBINS, OTORGA PODER A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO VARGAS ELÍAS, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DNI N 06965506, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALICORP INVERSIONES S.A., PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN ECUADOR: =====

A. EN REPRESENTACIÓN DE ALICORP INVERSIONES S.A., REALICE TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE PUEDAN Y DESEEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, Y ESPECIALMENTE PARA QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, INCLUYENDO LAS TÁCITAMENTE CONTRAÍDAS POR LA MERA EXISTENCIA COMO ACCIONISTA O SOCIO EN ALGUNA COMPAÑÍA O SOCIEDAD ECUATORIANA. ===

TERCERO: EL PRESENTE CONTRATO NO ESTÁ AFECTO A IMPUESTO POR NO EXISTIR MATERIA IMPONIBLE. =====

LIMA, 20 DE JULIO DE 2015 =====

FIRMADO POR ALICORP INVERSIONES S.A. SEÑOR ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PÉREZ GUBBINS. AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR MICHEL BIBER SERPA, ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N° 10322. =====

CONCLUSION: =====

HABIENDO LEÍDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO, FIRMÁNDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y, DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, Y QUE ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NÚMERO: 4777670 Y VUELTA. =====

Y T B A
P/H



ALFREDO LUIS MIGUEL EDUARDO PEREZ GUBBINS
P.P. ALICORP INVERSIONES S.A.

FIRMA EL: 11-08-15

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTORIZA LA PRESENTE ESCRITURA EL TITULAR DEL OFICIO.

A. GARCIA
DE LIMA

MARÍA MUJICA BARREDA, NOTARIA DE LIMA, ENCARGADA DE AUTORIZAR LOS TRASLADOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS NOTARIALES DEL QUE FUE NOTARIO DE LIMA DOCTOR PERCY GONZALEZ-VIGIL BALBUENA, AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION Nº 011-2016-CNL/JD DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016, OTORGADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 82 A 89 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049, EXPIDO EL SIGUIENTE TRASLADO NOTARIAL=====

TESTIMONIO.=====

NÚMERO DE INSTRUMENTO: 2514.=====

NÚMERO DE KARDEX: 128134.=====

FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA: SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.=====

QUE CORRE DE FOJAS 15570 A FOJAS 15570 VUELTA.=====

DICHO INSTRUMENTO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR TODOS LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO Y GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO ORIGINAL DE LO QUE DOY FÉ.===

TESTIMONIO QUE RUBRICO, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-


MARIA MUJICA BARREDA
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Maria Lupica Barreda.
Comprobante N° 224905 Fecha: 14 MAR 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



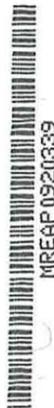
Silvia Ruth Samaniego de Mestanza
Silvia Ruth Samaniego de Mestanza
VICEDECANA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by SILVIA RUTH SAMANIEGO DE MESTANZA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICEDECANA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 15/03/2018
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE9919681624513370854
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Alisson Milagros Chavez

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 068

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.